



BANDO INFORMATIVO

Aclaración de la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles IBI

A raíz de varias quejas y malentendidos por parte de algunos vecinos, creemos conveniente aclarar los motivos de la subida en las liquidaciones de IBI.

El IBI viene determinado principalmente por dos factores:

- **EL VALOR CATASTRAL** de nuestra vivienda. COMPETENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.
- **Y EL TIPO DE GRAVAMEN**, COMPETENCIA: AYUNTAMIENTO.

En el caso de Alcaucín, el tipo de gravamen no ha variado desde el año 2000 (0.6%) salvo las subidas fijadas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, años 2012- 2013 que subió al 0.66% por imperativo legal.

En cuanto al valor catastral, **es obligación de los sujetos pasivos la actualización de los datos de su vivienda ante Catastro, concretamente CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DETERMINANTE DE UN ALTA, BAJA, O MODIFICACION DE LA DESCRIPCION CATASTRAL DE LOS INMUEBLES (ART. 13.1 RDL 1/2004, TRLCI)**, es decir es obligatorio comunicar cualquier cambio que afecte a nuevos metros, construcciones, demoliciones, nuevas titularidades, puesto que ello afecta al valor catastral y a las liquidaciones.

Y todo ello, **sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Catastro para realizar inspecciones catastrales**, con objeto de VERIFICAR el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en la normativa catastral, y por tanto investiga tanto la exactitud y veracidad de declaraciones formuladas, como la existencia de hechos, actos o negocios que no hayan sido declarados o comunicados o que lo hayan sido parcialmente.

Nuestro municipio, al igual que el resto de municipios de España, fue objeto en el año 2015 de una REGULARIZACIÓN catastral, donde cada sujeto pasivo objeto de regularización abono 60,00 euros en concepto de tasa de regularización, todo ello para actualizar y verificar las construcciones existentes, piscinas, chozas, nuevas plantas, etc., y por tanto **todas aquellas reformas o construcciones que no se declararon a catastro** fueron dadas de alta de oficio por CATASTRO, lo que ha determinado que muchos valores catastrales varíen, y por tanto el importe de IBI a liquidar, siendo esta la **PRINCIPAL RAZÓN DE LA SUBIDA DEL IBI!!!!**.

No obstante, se les informa que desde el Ayuntamiento se prestará toda la ayuda posible para poder solventar y aclarar los problemas de los vecinos con los posibles errores catastrales.

En Alcaucín a 2 de agosto de 2017

El Alcalde,
Mario J. Blancke

